

CIRCULAR CAP 001

San Juan de Pasto, 28 de marzo de 2025.

Para: Docentes Tiempo Completo, Universidad de Nariño.

De: Vicerrectoría Académica

Asunto: Convocatoria recepción de productividad académica para reconocimiento de puntos salariales y puntos bonificación, periodo A-2025.

Respetuosamente me permito informar a los Docentes Tiempo Completo que se recibirán solicitudes de productividad académica para reconocimiento de puntos salariales y puntos bonificación, entre el 01 al 23 de abril de 2025.

Así, el registro de las solicitudes debe realizarse a través del módulo de asignación puntaje de la plataforma Sapiens.

Por tanto, la productividad académica susceptible de evaluación para el reconocimiento de puntos salariales está regulada por los artículos 10 y 24, y puntos de bonificación por el artículo 20 del Decreto 1279 de 2002, siempre y cuando se evidencien los créditos a la Universidad de Nariño. Se recuerda los toques de reconocimiento anual por cada categoría.

Para los Docentes Tiempo Completo que se encuentren desempeñando cargos como Rector, Vicerrectores, Secretario General y Decanos, pueden presentar productividad académica, pero el reconocimiento del puntaje solo se hará efectivo a partir del momento en que el docente termine el ejercicio de las actividades académico administrativas del cargo correspondiente; lo anterior, en correspondencia con lo establecido en el Acuerdo No. 003 de 2007, numeral 6, del Grupo de Seguimiento del régimen salarial y prestacional de los profesores universitarios.

Por otra parte, los Docentes Tiempo Completo que se encuentren en comisión de estudios, es posible reconocer puntos por la productividad académica desarrollada durante ese mismo periodo, siempre y cuando dicha productividad no sea requisito para optar el título correspondiente a la comisión otorgada; para tal efecto, es necesario enviar certificación al correo: asignacionpuntaje@udenar.edu.co.

Gracias por su atención y gestión.

Cordialmente,



GIRALDO JAVIER GÓMEZ GUERRA
Vicerrector Académico

Proyectó: Bibiana Muñoz, secretaria CAP

Ciudadela Universitaria - Calle 18 No. 50-02 - Bloque Administrativo

Teléfono (602) 7244309 Ext. 1245 - Celulares 3137324938 - 3137370813 - Línea Gratuita 018000957071
Correo electrónico: v.academica@udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 10567 MINEDUCACIÓN

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.

